



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE MARZO DE 2026

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 15:00 (quince horas), del viernes 13 (trece) del mes de marzo del año 2026 (dos mil veintiséis), reunidos los miembros del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; Presidente Municipal de Colón, Qro., Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, los Síndicos Municipales Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez y L.A.E. Antonio Rodríguez Dávila, Regidores Lic. Adriana Herrera Zamorano, C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, C. Edith Montoya Martínez, Lic. Nancy Uribe Carbajal, C.P. Romina Zarate Montes y C. María Hernández Uribe; asistidos por el Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza en su carácter de Secretario del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente Orden del Día:-----

1.- Pase de lista de asistencia.-----

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.-----

3.- Asuntos de Comisiones. -----

I. Comisión de Obras y Servicios Públicos. -----

1).- Acuerdo por el que aprueba el Programa de Obra Anual 2026, Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).-----

4.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes nueve miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos, por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

3.- Asuntos de Comisiones. -----

I. Comisión de Obras y Servicios Públicos. -----

1).- Acuerdo por el que aprueba el Programa de Obra Anual 2026, Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal

Acta núm. 055

Handwritten signature



2026).-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** procede a dar lectura de los puntos resolutivos que resumen el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación de las Regidoras Lic. Nancy Uribe Carbajal y C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, por lo que se le otorga el uso de la voz.--

**Regidora Lic. Nancy Uribe Carbajal**, saluda a los presentes, y manifiesta que, para este punto de la Sesión Extraordinaria, relativo a la aprobación del Programa de Obra Anual, su voto será en contra, con la aclaración que no está en contra del proyecto de obras, sin embargo, esta en contra de la falta de transparencia y planeación en la ejecución del recurso público municipal, ya que se están presentando cuatro obras para ejecutar, con veintitrés millones de pesos, considerando que uno de los proyectos referidos, se proyectaba concluido por un monto de veintiséis millones de pesos, y ya se ejecutaron dos etapas en el ejercicio fiscal 2025 y ahora se considera aprobar doce millones de pesos, en ésta Sesión Extraordinaria, por lo que actualmente se prevé realizar dicha obra a un costo total de cincuenta y dos millones de pesos, eso a lo se refiere en la falta de transparencia y planeación.-----

**Regidora C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez** manifiesta que es la misma situación respecto al proyecto de la obra de Puerta de Enmedio, ya que en el ejercicio fiscal 2025 cuando se discutió el tema del Programa de Obra Anual, se tenía contemplado tres etapas para la meta que eran aproximadamente siete kilómetros y actualmente ya va en la segunda etapa y no se va a construir ni dos kilómetros de esta obra, por lo que considera que hay falta de planeación, por esa situación esta su voto será en contra. -----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** al termino de las participaciones y no habiéndose registrado más comentarios, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano o con su voz. Una vez realizada la misma, informo que se cuentan con seis votos a favor, tres votos en contra de las Regidoras C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Lic. Nancy Uribe Carbajal y C.P. Romina Zarate Montes y cero abstenciones, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Absoluta** de los integrantes del Ayuntamiento presentes.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8, 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 3 y 8 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 10 fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 2, 30 fracciones I y VII, 38 fracción III y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 13 fracción XI, 26 fracción II, y 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., y

Acta núm. 055



**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que, en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. El artículo 8 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro establece que, en el marco de las directrices de la planeación estatal, los Ayuntamientos formularán sus planes de desarrollo y sus programas, de acuerdo con lo establecido por dicha Ley.

3. En términos de lo señalado en los artículos 3 y 8 fracciones I, II, III, IV y VII de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, el Municipio se constituye como sujeto de dicho ordenamiento, ya que maneja, utiliza, recauda, ejecuta y administra recursos de carácter público, por lo que deberá, planear, programar y presupuestar sus actividades, así como cumplir con sus programas operativos anuales, con el objeto de optimizar sus recursos.

4. En la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 9 de marzo de 2026, en el punto VI del orden del día se presentó para su análisis, revisión y aprobación lo siguiente:

**VI. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026)**

5. Derivado de la Sesión descrita en el párrafo anterior, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM), aprobó por **Unanimidad** de sus integrantes lo siguiente:

**Propuesta al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026)**, mismo que se describe a continuación:

R

Acta núm. 055



Acta núm. 055

Table with 7 columns: #, OBRA, LOCALIDAD, INVERSIÓN PROPUESTA, PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN, METAS PROYECTADAS, BENEFICIARIOS. It lists 4 projects and a total amount of \$22,980,000.00.

6. Que se cuenta con el oficio SF/DE/026/2026 de fecha 6 de marzo del presente año, suscrito por el C.P. Ricardo Nieves Garduño, Director de Egresos del Municipio de Colón, Qro., por medio del cual hace del conocimiento al Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón, Qro., que se le asigna la suficiencia presupuestal de \$23,560,383.00 (veintitrés millones quinientos sesenta mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.).

[Handwritten signature]

7. En este orden de ideas, mediante oficio ST/CPM.0039/2026 suscrito por el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro., recibido en la Secretaría del Ayuntamiento en fecha 9 de marzo de 2026, por medio del cual remite el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, (COPLADEM) celebrada el 9 de marzo del presente año, en el punto VI del orden del día de dicha Sesión se agendaron los puntos descritos en el considerando número quinto del presente proveído, a fin de que sea puesta a consideración y, en su caso, aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón; formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente COySP/DAC/088/2026.

8. Con base en lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por los numerales 30 fracción VII y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con lo dispuesto por los artículos 29 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 10



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE MARZO DE 2026

fracciones IV y VI del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, corresponde al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal elaborar y presentar la Propuesta de Obra Municipal, así mismo, es facultad del Honorable Ayuntamiento aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

9. Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 26 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la Secretaría del Ayuntamiento remitió mediante oficio MCQ/SAY/DAC/2026/290, de fecha 11 de marzo del 2026, el expediente referido a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para su estudio y consideración.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, la Comisión de Obras y Servicios Públicos es competente para conocer del presente asunto; por lo que habiéndose reunido, sus integrantes acordaron que, una vez realizado el análisis correspondiente y tomando en cuenta la naturaleza del asunto que les ocupa, en uso de las facultades que le asisten se considera viable el Acuerdo por el que aprueba el Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026).

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, inciso 1) del Orden del Día, por Mayoría Absoluta de votos de sus integrantes presentes, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba el Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026), en términos de los considerandos 5, 6 y 7, así como los anexos, los cuales forma parte integral del presente Acuerdo, para quedar como sigue:

Acta núm. 055

Table with 7 columns: #, OBRA, LOCALIDAD, INVERSIÓN PROPUESTA, PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN, METAS PROYECTADAS, BENEFICIARIOS. It lists two projects: 1. CONSTRUCCIÓN DE DIF MUNICIPAL 2A. ETAPA CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO. and 2. AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MARZO DE 2026**

3	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN - ZAMORANO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	PUERTA DE ENMEDIO	\$ 4,000,000.00	120 DIAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICION / 480.00 MTS. BANQUETAS	6200 HABITANTES
4	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVIA PRIMERA ETAPA EN EL CAMINO DE LA COMUNIDAD DE LOS BENITOS A SANTA ROSA FINCA, COLÓN, QRO.	LOS BENITOS	\$ 2,980,000.00	90 DIAS	505.00 M2., ASFALTO / 330.00 MTS. GAURNICION / 330.00 MTS. BANQUETA	1200 HABITANTES
<b>MONTO TOTAL PROPUESTO</b>			<b>\$ 22,980,000.00</b>			

**TRANSITORIOS**

**Acta núm. 055**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se generen con motivo de la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos del artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento dé a conocer el presente acuerdo a los Titulares de la Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

**ANEXO**



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE MARZO DE 2026



En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 11:40 horas del día 09 marzo del 2026, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 28, 29, fracciones I a la X, 30, fracciones I a la X de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, se reúnen en el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Colón, ubicado en Jardín Héroes de la Revolución No. 1, Colonia Centro, Colón, Qro. el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente Municipal y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM; el Ing. Esteban Sánchez Aburto, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Colón y Secretario Técnico de COPLADEM; la Lic. Rosalva Miranda Luna, Secretaria de Gobierno y Coordinadora General de Participación Ciudadana, como representante acreditada de los Consejos Municipales de Participación Social; C. Enrique Hernández Dorantes, Representante del Sector Privado; C.P. Ana María Elodía Gómez Pérez, Representante del Sector Social; C.P.P.C.A.C.G. Armando Morales Olvera, Secretario de Finanzas del Municipio de Colón; Lic. I.A. José Guadalupe Hernández Hernández, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón; Lic. Cecilia Ocegüera Feregrino, Secretaria Particular del Municipio de Colón; Lic. Graciela Elvia Velázquez Ortega, Directora del Sistema DIF del Municipio de Colón; José Manuel Terrazas Pérez, Secretario Técnico del Municipio de Colón, las personas presentes asisten a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, a la que fueron previa y oportunamente convocadas para el desahogo del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista.
- II. Declaratoria de Quórum.
- III. Apertura de la Primera Sesión Ordinaria
- IV. Toma de Protesta al C. José Manuel Terrazas Pérez, Secretario Técnico del Municipio de Colón, como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.
- V. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2026
- VI. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026)
- VII. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEM.

Preside la Sesión el Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, Presidente del Comité, en términos del Artículo 11, Fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro (RLPEQ), y actúa como Secretario de la misma el Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM, en términos del Artículo 12 del RLPEQ, quien procede al desahogo del Orden del Día.

Acta núm. 055

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE MARZO DE 2026



Acta núm. 055

### I. Pase de Lista.

El Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez, Coordinador General de COPLADEM y Secretario de esta Sesión, procede al pase de lista de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, en términos de lo establecido por el Artículo 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, y que se adjunta a la presente acta como parte de la misma en el (ANEXO 1).

### II. Declaratoria de Quórum.

El Secretario del Comité informa al Presidente del mismo que, derivado del pase de lista realizado, se cuenta con el quórum legal para la instalación de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, al encontrarse la totalidad de las personas que la Ley establece.

### III. Apertura de la Primera Sesión Ordinaria.

En virtud del pase de lista realizado y de la declaratoria de quórum emitida por el Secretario del Comité, a efecto de desahogar la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, se declara formalmente instalado el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

### IV. Toma de Protesta al C. José Manuel Terrazas Pérez, Secretario Técnico del Municipio de Colón, como integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

A continuación, se hará la toma de protesta correspondiente, por lo que pido a los presentes ponerse de pie.  
cedo el uso de la voz Señor presidente.

### PRESIDENTE

### TOMA DE PROTESTA

Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Querétaro, que se le ha conferido.

### INTEGRANTE

Sí, Protesto.

### PRESIDENTE

Si así no lo hicieren, que este municipio y la nación se los demande



(419) 234 3700 / 234 3701



Jardín Héroes de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE MARZO DE 2026



V. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2026

Calendario de Sesiones Ordinarias para el 2026

Marzo	Junio	Diciembre
Lunes 09	Viernes 24	Lunes 14

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro. Quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:

Le informo, señor Presidente, que se cuenta con 11 (once) votos a favor, por lo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el ejercicio 2026 del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.

VI. Presentación para análisis, evaluación, validación y aprobación de la Propuesta al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026)

Se Cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité Ing. Esteban Sánchez Aburto para exponer el punto antes señalado.

PROPUESTA FONDO MUNICIPAL 2026						
#	OBRA	LOCALIDAD	INVERSIÓN PROPUESTA	PERIODO APROXIMADO DE EJECUCIÓN	METAS PROYECTADAS	BENEFICIARIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE DIF MUNICIPAL 2A. ETAPA CABECERA MUNICIPAL COLÓN, QRO.	CABECERA MUNICIPAL	\$ 12,000,000.00	150 DIAS	1 EDIFICIO	5000 HABITANTES
2	AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA A EL BLANCO SEGUNDA ETAPA, COLÓN, QRO.	EL BLANCO	\$ 4,000,000.00	120 DIAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICION / 320.00 ML. ELECTRIFICACION / 480.00 MTS. BANQUETAS	4500 HABITANTES
3	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE ACCESO DE LA LOCALIDAD DE PUERTA DE ENMEDIO - E-C COLÓN -	PUERTA DE ENMEDIO	\$ 4,000,000.00	120 DIAS	1920.00 M2. PAVIMENTO ASFALTICO/320.00 MTS. GUARNICION /	6200 HABITANTES

Acta núm. 055



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
13 DE MARZO DE 2026



Table with 7 columns: Item description, Location, Amount, Duration, Area, and Population. Includes items for 'ZAMORANO SEGUNDA ETAPA' and 'CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR Y CICLOVIA'.

El Ing. Esteban Sánchez Aburto manifiesta que las obras antes mencionadas cumplen con los requisitos y normatividad aplicable y se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente otorgada por la Secretaría de Finanzas del Municipio de Colón mediante oficio con número SF/DE/026/2026 del cual se anexa copia simple.

Se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón, Qro. Quienes externaron su sentido del voto de la siguiente forma:

Le informo, señor Presidente, que se cuenta con 11 (once) votos a favor, por lo que el punto ha sido aprobado por unanimidad de votos de los presentes. En consecuencia, se aprueba la Propuesta al Programa de Obra Anual 2026 Programa de Infraestructura Social y Urbana para el Bienestar, en su vertiente (Fondo Municipal 2026)

VII. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria del COPLADEM.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se da por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, siendo las 12:40 horas del mismo día de su celebración.

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal y Presidente del COPLADEM

Lic. J. Guadalupe Arteaga Rodríguez
Coordinador General del COPLADEM

Acta núm. 055

Handwritten mark

(415) 254 3700 / 234 3701

Jardín Héroes de la Revolución No. 1. Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MARZO DE 2026**



AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN  
ORDINARIA DEL COMITÉ DE  
PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
MUNICIPAL DE COLÓN

**Lista de asistencia de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de  
Planeación para el Desarrollo Municipal de Colón.**

NOMBRE	CARGO EN EL COMITÉ	FIRMA
MTRO. GASPAR RAMÓN TRUEBA MONCADA	PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
LIC. J. GUADALUPE ARTEAGA RODRÍGUEZ	COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL.	
ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO	SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y SECRETARIO TÉCNICO DE COPLADEM	
LIC. ROSALVA MIRANDA LUNA	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COLÓN Y REPRESENTANTE DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	
DR. EDU. EUGENIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ	SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO.	
C.P. ANA MARÍA ELODIA GÓMEZ PÉREZ	REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL.	
C.P.P.C.A.C.G. ARMANDO MORALES OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
IA. JOSÉ GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LIC. CECILIA OCEGUERA FERREGRINO	SECRETARIA PARTICLLAR DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
LIC. GRACIELA ELVIA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DEL SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE COLÓN.	
C. ENRIQUE HERNÁNDEZ DORANTES	REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	

ANEXO 1

Acta núm. 055



(418) 234 3700 / 234 3701



5

Jardín Héroos de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.



www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial



AYUNTAMIENTO DE COLÓN

# H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 13 DE MARZO DE 2026



AYUNTAMIENTO DE COLÓN

SECCIÓN: Dirección de Egresos.  
OFICIO: SF/DE/026/2026  
ASUNTO: SE INFORMA

Colón, Qro., a 06 de marzo de 2026

**ING. ESTEBAN SÁNCHEZ ABURTO**  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO  
P R E S E N T E.

Sirva el presente como portador de un cordial saludo, me es grato dirigirme a Usted de la manera más atenta, en respuesta a su oficio SOP-180-2026, recibido en estas oficinas el 25 de febrero del corriente, en el que solicita suficiencia presupuestal.

De acuerdo a lo expuesto por Usted en el oficio anteriormente descrito, y en base al artículo 38 y 51 de la ley para el manejo de los recursos públicos del estado de Querétaro, me permito informar en base al presupuesto de egresos aprobado el día 26 de diciembre 2025 y publicado en sombra de Arteaga con fecha 30 de diciembre 2025, que dicha unidad administrativa a su digno cargo cuenta con la siguiente asignación presupuestal para el año 2026.

Localidad	Municipio de Colón.
Financiamiento	Contribuciones de Ley 2026.
Ejercicio	2026.
Unidad administrativa	Secretaría de obras públicas del municipio de colón.
Partida	6261 otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada.
Monto Autorizado	\$ 23,560,383.00 (veintitrés millones quinientos sesenta mil trescientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.)

Debiéndose ejercer de conformidad con la normatividad aplicable. El presente documento ampara exclusivamente lo relacionado a la partida presupuestal. El ejecutor deberá solventar totalmente y por su cuenta los aspectos técnicos, normativos y sociales concernientes en aplicación o acción promovida y acreditarlo ante las instancias fiscalizadoras que se los soliciten.

Sin más por el momento, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

Acta núm. 055

ATENTAMENTE  
"UN CAMBIO QUE CONSTRUYE"

SECRETARÍA DE FINANZAS  
H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN

C.P. Ricardo Nieves Garduño  
Director de Egresos  
Secretaría de Finanzas  
Municipio de Colón, Querétaro.

06 MAR. 2026  
CABILDO

C.P. Archivo  
C.P. P.C.A.C.G. AMOMÁHET

(419) 234 3700 / 234 3701

Jardín Héroles de la Revolución No. 1,  
Colón, Qro.

www.colon.gob.mx / MunicipioColonOficial

Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**13 DE MARZO DE 2026**

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza** informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **15:09 (quince horas con nueve minutos)** del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza**, quien certifica y da fe.-----

Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza  
Secretario del Ayuntamiento del  
Municipio de Colón, Qro.

**Acta núm. 055**